



DIF MUNICIPAL
Atemajac de Brizuela
2024 - 2027

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO DE
LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE
ATEMAJAC DE BRIZUELA.**

Manual de Organización.
SMDIF-ATEMAJAC-01-A

Lic. Ingrid Celene Cortes Garcia.
Directora General DIF ATEMAJAC

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO DE
LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE
ATEMAJAC DE BRIZUELA.**

2025

INDICE

Introducción.....	5
Capitulo 1	6
Antecedentes historicos	6
Misión	7
Visión	7
Estructura Organica	8
Organigrama	9
Capitulo 2	
1.0 -Dirección General	10
Capitulo 3	11
Area Social.....	11
1.1-Trabajo Social.....	12
1.2 Psicología	13
1.3 Desarrollo Comunitario	14
Capitulo 4	15

1.4 Area de salud	15
1.5 UBR	15
Capitulo 5	16
Area de alimentaria	16
1.6 Desayunos Escolares	17
1.7 PASSIV	18
1.8 1000 Dias de Vida.....	19
Capitulo 6	20
Area de Educación	20
1.9 Ludoteca	21
Capitulo 7.....	22
Fuentes de Información	22

Introducción

Con la finalidad de dar cumplimiento al modelo integral del H. Ayuntamiento de Atemajac de Brizuela, Jalisco, asegurando la calidad del trabajo así como de facilitar la comprensión en cuanto a niveles de autoridad, tramos de control, líneas formales de comunicación y funciones de las áreas administrativas; así como facilitar la introducción del personal de nuevo ingreso y permanente actualización del personal ya existente, se elabora el presente manual del SISTEMA PARA EL DESARROLLO DE LA FAMILIA DE ATEMJAC DE BRIZUELA, JALISCO 2025.

Este se divide en los siguientes apartados:

Introducción, antecedentes, misión, visión, estructura orgánica, organigrama, dirección general, área social, área de salud, área de alimentaria, área de educación, fuentes de información.

El presente manual deberá de revisarse por lo menos una vez al año con la finalidad de mantenerlo actualizado respecto a la estructura orgánica, así mismo como las funciones que se deriven de la aplicación de nuevos programas o de las necesidades de reorganización que condicionen la adecuación del organismo de operación para responder en forma oportuna y adecuada, en la prestación de servicios a la población que los solicite.

Capítulo 1

Antecedentes Históricos

El SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS FAMILIAS mejor conocido como DIF es un organismo descentralizado mexicano sectorizado a la secretaria de salud con funciones de la institución pública encargada de dirigir la asistencia social a nivel nacional.

Entre las actividades generales de la institución, se encuentran el promover la planificación familiar, el cuidado y protección de los derechos de la niñez y adolescencia, la asistencia a las personas de la tercera edad, la lucha contra el abuso de sustancias y entre otras.

El primer antecedente en el DIF es el Programa Gota de Leche que en 1929 reunía a un sector de mujeres quienes se encargaban de proporcionar este alimento a las niñas y niños de la periferia de la ciudad de México. Ello dio origen a la creación de la Asociación Nacional de Protección a la Infancia que reorganizó la Lotería Nacional precisamente para apoyar a la Beneficencia Pública encargada desde entonces de sustentar acciones de este tipo.

Posteriormente, en los años cuarenta, el gobierno mexicano crea una subsecretaría especializada en la asistencia pública, la cual compartía con la de salubridad, las funciones de atención a los grupos sociales con mayor desventaja. En los años sesenta y bajo la divisa de los Desayunos Escolares se crea el Instituto Nacional de Protección a la Infancia (INPI), que generó una actitud social de gran simpatía y apoyo hacia la niñez.

A finales de los años sesenta es creado el Instituto Mexicano de Asistencia a la Niñez (IMAN), para atender a las niñas y niños huérfanos, desvalidos, discapacitados o con ciertas enfermedades. Por un tiempo conviven el IMAN y el Instituto Mexicano para la Infancia y la Familia (IMPI), y la confluencia de estas dos instituciones dio origen, en 1977, al actual Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, replicándose esta experiencia en todos los estados de la República Mexicana, incluyendo el estado de Durango que mediante el decreto número 165 publicado en el Periódico Oficial con fecha de 5 mayo de 1977, fue creado el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.

Misión

Somos un organismo encargado de la asistencia social pública, atendemos y protegemos a las personas y familias en condiciones de vulnerabilidad otorgando apoyos y servicios asistenciales, mejorando y satisfaciendo sus necesidades apremiantes desde la perspectiva de los Derechos Humanos y la igualdad de género a fin de promover, proteger y restituir sus derechos, además de impulsar el acceso a la alimentación a través de vínculos de coordinación y comunicación con los Sistemas DIF Municipales con la finalidad de garantizar su seguridad familiar, alimentaria, comunitaria y social.

Visión

El Sistema DIF Jalisco es un organismo líder a nivel nacional en materia de asistencia e inclusión social, siempre a la vanguardia e innovación en sus políticas, estrategias y modelos de atención, con enfoque familiar y comunitario, formadora de profesionales de la asistencia social contando con un equipo de trabajo altamente motivado y comprometido para ofrecer un servicio de calidad y calidez, propiciando con ello un crecimiento sostenido y autosustentable en los municipios del estado.

Estructura orgánica

1.0 -Dirección General

1.1-Trabajo Social

1.2 Psicología

1.3 Desarrollo Comunitario

1.4 UBR

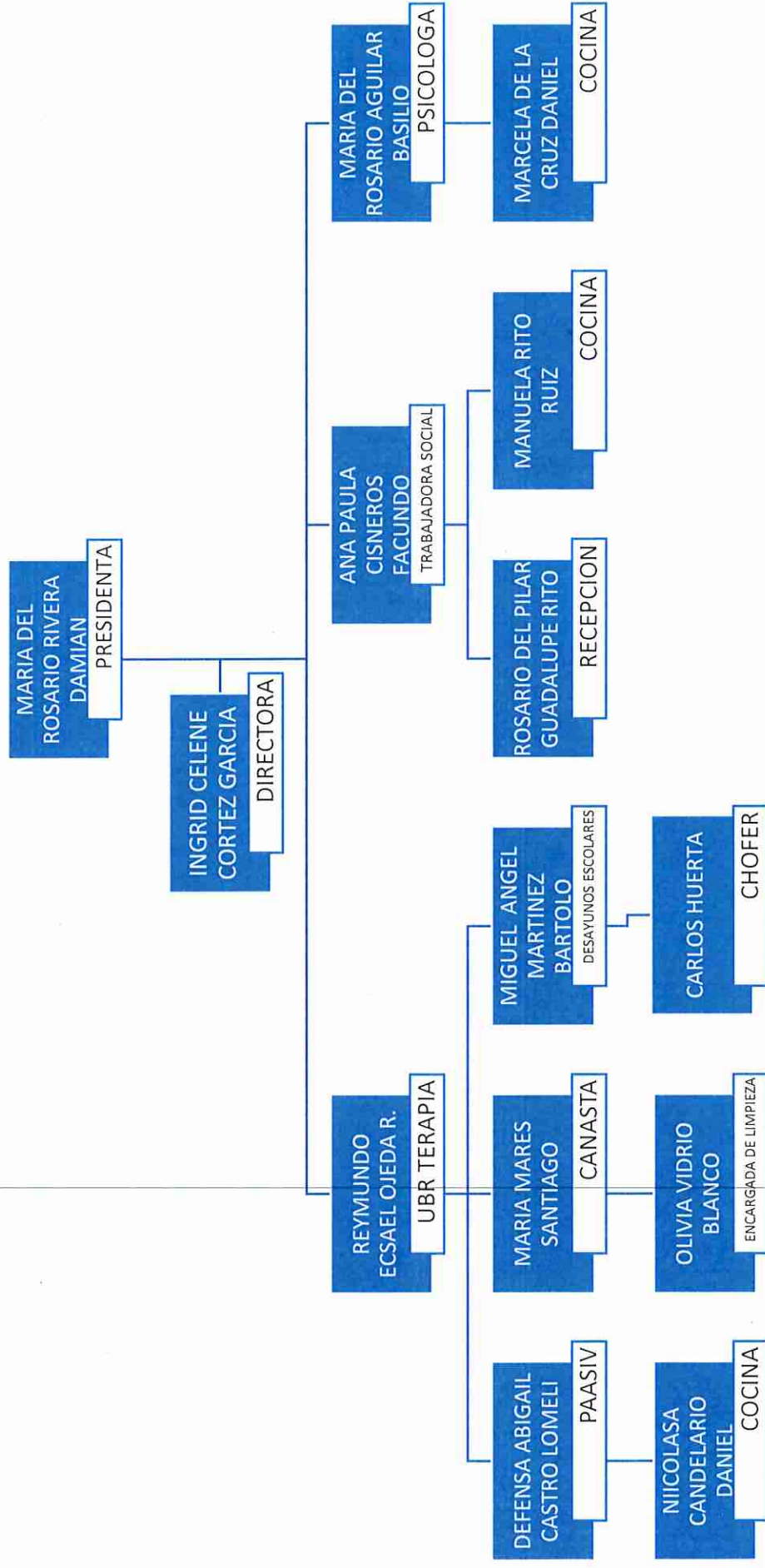
1.5 Desayunos Escolares

1.6 PASSIV

1.7 1000 Días de Vida

1.8 Ludoteca

ORGANIGRAMA



Capítulo 2

Dirección General

1.0 Dirección General

Objetivo:

Vigilar y controlar el desarrollo de los trabajos en sus aspectos de calidad, costo, tiempo y apego a lo programado y dictado por DIF JALISCO durante el transcurso del ciclo así mismo que se cuente con los materiales necesarios para otorgar un servicio de calidad al municipio.

Funciones :

- Difundir el compromiso directo de implementar y mantener un sistema de calidad con el municipio.
- Establecer y promover el cumplimiento de la políticas y los requisitos presentados en las Reglas de Operación del año 2025 (ROP 2025) por DIF JALISCO.
- Guiar los esfuerzos de la organización para lograr los objetivos establecidos en este manual, para garantizar el cumplimiento de todos los apoyos que lleguen al municipio.
- Asegurar el trabajo optimo y de calidad de cada área.

Capítulo 3

Área Social

Se encarga de proporcionar asistencia social a personas y grupos vulnerables. Esto incluye la orientación, información y ayuda psicosocial a personas y grupos familiares en crisis, violencia, desorganización, pérdidas familiares, laborales o de vivienda. El objetivo es ayudar a las personas a desarrollar sus capacidades, promover el autodeterminación, adaptación y facilitar conexiones sociales con recursos socioeconómicos.

1.1 Trabajo social

Objetivo:

Promover el desarrollo de la comunidad que exige una respuesta frente a los problemas de carencia que afectan a importantes sectores de la población y que les impide satisfacer sus necesidades básicas.

Funciones:

1. Orientar a las personas para desarrollar las capacidades que les permitan resolver sus problemas sociales, individuales y/o colectivos.
2. Promover la facultad de autodeterminación, adaptación y desarrollo de las personas.
3. Promover y actuar por el establecimiento de servicios y políticas sociales justas o de alternativas para los recursos socioeconómicos existentes.
4. Facilitar información y conexiones sociales con los organismos de recursos socioeconómicos (articular redes).
5. Conocer, gestionar y promocionar los recursos existentes entre sus potenciales usuarios y los profesionales de otras ramas de las ciencias que pueden estar en contacto con sus potenciales usuarios.

1.2 Psicología

Objetivo:

promover la atención y salud psicológica para cualquier persona que presenta algún problema emocional y que requiere de terapias y asesorías psicológicas.

Funciones:

- Consulta Individual

- Terapia de Grupo

- Orientaciones Familiares

- Conferencias - Talleres

- Evaluaciones Psicológicas

- Apoyo Psicopedagógico

- Escuela para Padres

1.3 Desarrollo Comunitario

Objetivo:

Contribuir a la seguridad alimentaria de la población vulnerable por medio de la creación de espacios para la elaboración de alimentos inocuos, nutritivos y accesibles; además brindan un espacio físico para la reunión comunal orientada a la identificación y análisis de la problemática local, la búsqueda de alternativas y la generación de programas de trabajo específicos.

Funciones:

Anualmente se realiza el programa de capacitaciones (programa anual de trabajo Pat) en coordinación con el sistema nacional Dif, donde los grupos de desarrollo adquieren habilidades para bajar recursos económicos y de esta manera desarrollar un negocio propio, mejorando así sus condiciones de vida. Los proyectos productivos que se implementan en las comunidades son: panaderías, carpintería, venta de productos y artesanías.

Capítulo 4

Área de Salud

1.4 Unidad Basica de Rehabilitación (UBR)

La rehabilitación es el proceso por medio del cual se ayuda al paciente a conseguir los máximos niveles posibles de independencia y calidad de vida, tanto en el aspecto físico como en los aspectos emocional, social y espiritual.

Terapia de Rehabilitación

- Terapia Ocupacional
 - Electroestimulación
 - Ultrasonidos
 - Compresas Calientes
 - Masajes
 - Ejercicios Físicos
-
- Calor a través de los Rayos Infrarrojos
 - Sesiones Ocupacionales

Capítulo 5

Área Alimentaria

La Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria(EIASA) Esta estrategia busca mejorar la seguridad alimentaria y la nutrición de la población vulnerable a través de programas alimentarios que incluyen desayunos escolares, asistencia alimentaria a sujetos vulnerables y apoyo a familias en desamparo, Los programas estan diseñados con base en los criterios de la calidad nutricia y acompañado de orientación alimentaria y aseguramiento de la calidad y producción de alimentos.

1.5 Desayunos Escolares

Objetivo:

contribuir al acceso a alimentos inocuos y nutritivos de la población en edad escolar, sujeta de asistencia social alimentaria, mediante la entrega de raciones diseñadas con base en Criterios de Calidad Nutricia, y acompañados de acciones de orientación alimentaria, aseguramiento de la calidad y producción de alimentos.

La población objetivo son las niñas, niños y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad, que asisten a planteles oficiales del Sistema Educativo Nacional, ubicados en zonas indígenas, rurales y urbanas de alto y muy alto grado de marginación.

Desayuno escolar caliente: integrado por insumos no perecederos del plato del bien comer que permitan el consumo diario de leche descremada y/o agua natural, un platillo fuerte que incluya verduras frescas, cereal integral, leguminosas y/o alimento de origen animal y fruta fresca.

1.6 PASSIV

De conformidad con la EIASADC 2025, el objetivo de “El Programa” es:

Favorecer el acceso y consumo de alimentos nutritivos e inocuos de las personas en situación de vulnerabilidad, atendiéndoles preferentemente en espacios alimentarios, a través de la entrega de alimentos con criterios de calidad nutricia, acompañados de acciones de orientación y educación alimentaria, aseguramiento de la calidad, para complementar su dieta en contribución al ejercicio del derecho a la alimentación.

Población objetivo:

Personas en municipios, localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas, de alto y muy alto grado de marginación (CONAPO 2020) o de alto y muy alto rezago social (CONEVAL 2020), personas con discapacidad, personas mayores, así como niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados. Personas que por su condición prioritaria se encuentren con mala nutrición, independiente del grado de marginación, así como aquellas referenciadas por el sector Salud de cualquier orden de gobierno. Personas identificadas con las herramientas de focalización descritas en el capítulo 3 numeral 2 de la EIASADC 2025. Es importante mencionar que la población objetivo mencionada anteriormente deberá presentar algún grado de inseguridad alimentaria derivado de la previa realización de la Encuesta de Focalización de Individuos con Inseguridad Alimentaria (EFIIA), asimismo, debe de cumplir con los criterios de selección estipulados en la presente Regla de Operación.

1.7 1000 Días de Vida

De conformidad con la EIASADC 2025, el objetivo general del programa es: Contribuir a un estado nutricional adecuado de las niñas y los niños en sus primeros 1,000 días, a través de la entrega de raciones alimenticias o canastas nutritivas, fomentando la educación nutricional, la lactancia materna y prácticas adecuadas de cuidado, higiene y estimulación temprana, para el correcto desarrollo.

Población objetivo

- a) Mujeres embarazadas y mujeres en periodo de lactancia, así como niñas y niños de seis meses a dos años en municipios, localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación CONAPO 2020 o de alto y muy alto rezago social CONEVAL 2020.
- b) Mujeres embarazadas y mujeres en periodo de lactancia, así como niñas y niños de seis meses a dos años con presencia de mala nutrición, independiente del grado de marginación, así como aquellos referenciados por el sector Salud de cualquier orden de gobierno.
- c) Mujeres embarazadas y mujeres en periodo de lactancia, así como niñas y niños de seis meses a dos años identificados con las herramientas de focalización descritas en el numeral 2 del capítulo 3 de la EIASADC 2025.

Capítulo 6

Área de Educación

1.8 Ludoteca

Ofrecen actividades culturales, artísticas y juegos de manera gratuita, además de promover la solidaridad y la paz entre las familias

Son espacios diseñados para el desarrollo integral de niños y niñas en situación vulnerable. Estas áreas ofrecen actividades culturales, artísticas y recreativas, promoviendo el bienestar y el entretenimiento de los menores.

Estimulación temprana, estimulación sensomotriz, arte-terapia, dibujo, pintura, lectura, arte, juego, deporte, grabado en distintos materiales, fanzine, son algunas de las actividades que se realizan.

Como requisitos para inscribirse a estas actividades debe presentarse la Clave Única de Registro de Población (CURP) de la niña y/o niño, así como de la madre/padre o tutor.

Capítulo 7

Fuentes de Información

Representante legal: Lic. Ingrid Celene Cortes Garcia

Domicilio fiscal: Xicotencatl #445 col. Los pinos, Cruce con Carretera libre Tapalpa

Telefono: 326 4250 201

Correo electrónico: atemajacdebrizuela@difjalisco.gob.mx